

M. Mayer i Olivé, *Qui tacet nihil dicit.*  
*Tempus Tacendi. Quando il silenzio comunica*  
ISBN 978-88-907900-9-6  
DOI: 10.60973/TTMayer90096.8  
pp. 109-127.

## ***Qui tacet nihil dicit. El ambiguo valor de silentium***

MARC MAYER I OLIVÉ

### ***Abstract***

***Qui tacet nihil dicit. The ambiguous value of silentium.*** The silence, *silentium*, is a concept that presents in the Latin language very diverse nuances and is integrated as such a concept in a whole series of topics and phrases that range from legal aspects to the assessment of the fact that represents silence that in many cases is negative for whom puts it into practice. This paper aims, by means of some examples, to see, from the popular use of legal character of the term *silentium*, the different meanings and significances that it has in the field of rhetoric, mainly in Cicero and Seneca the Elder, and in the poetry through Lucretius and Virgil. A brief selection of epigraphic examples finally shows some meanings of silence.

### ***Keywords***

Legal aphorisms, latin lexical aspects, rhetoric, epigraphy

### ***Parole chiave***

Aforismi legali, aspetti lessicali del latino, retorica, epigrafia

## **0. A manera de introducción: el uso del silencio en algunos aforismos jurídicos**

Pretendemos en estas páginas aproximarnos desde diversos puntos de vista a la valoración del concepto que parece encerrar el término *silentium* que se desprende de los textos latinos, un valor, como podrá verse, que a pesar de su variedad presenta concomitancias significativas que quedan reflejadas los textos y los autores que hemos recogido en una selección que nos ha parecido significativa para esta primera aproximación, que no dudaríamos en calificar como introducción al estudio de un término hasta ahora poco o nada tratado, en la práctica “silenciado”. Cuestión muy distinta es el estudio del valor del concepto de silencio en los textos latinos, un tema que necesitaría un espacio importante y que ha gozado de la atención de los estudiosos.

### 0.1 Algunos aforismos jurídicos

Si queremos iniciar nuestro tratamiento con algunas cuestiones generales sobre el silencio y al mismo tiempo muy comunes, podemos empezar diciendo que ‘*qui tacet nihil dicit*’ es una frase de que ha alcanzado una gran popularidad como sentencia en otro campo distinto de su contexto inicial. Se trata sin duda de lo que podríamos entender como un aforismo jurídico que pasa a tener un valor proverbial sobre el valor de callarse.

Se tiende en ciertos ámbitos a entender y usar esta expresión como una forma de negación de que el silencio sea consenso o aceptación de los hechos o palabras ante los cuales se guarda silencio. En otros contextos parece ser simplemente una invitación a hablar sin connotaciones propiamente jurídicas.

En todo caso podría ser vista como una forma casi opuesta al ‘*qui tacet consentire videtur*’, que tantas dificultades y formas jurídicas reviste, en especial en lo que respecta al derecho administrativo, en que se tiende a considerar en buena parte de las ocasiones el silencio como una forma de disenso.

Resulta claro y basta consultar los *Digesta* para darse cuenta de que en la vertiente jurídica el silencio es siempre significativo y tiende a tener siempre un valor afirmativo en las cuestiones en las cuales no se pronuncia quien lo practica.

Evidentemente no es así de forma general en derecho, ya que puede interpretarse como considera un frecuente aforismo jurídico: ‘*qui tacet, non utique fatetur, sed tamen verum est eum non negare*’. Hay que señalar también que en el Common Law el *nihil dicit* tiene una acepción específica, derivada del anterior aforismo, dado que existe un tipo de sentencia denominada “*nihil dicit Judgment*”, que implica la justeza de una reclamación cuando no se responde o no se responde adecuadamente a la interrogación realizada por el magistrado. La jurisprudencia moderna conlleva una posición prudente en la forma: ‘*qui tacet, ubi loqui potuit et debuit, consentire videtur*’.

Los ejemplos de los juristas romanos para explicar los efectos de callarse, utilizando el término *silentium*, más allá de las consideraciones léxicas,<sup>1</sup> se centran en buena parte de los casos en los testamentos de los soldados y de los efectos que produce el silenciar a uno de los hijos en el momento de decidir la herencia,<sup>2</sup> no es sin embargo este campo, por otra parte, ya muy trillado, por donde queremos encaminar nuestros pasos que versaran sobre aspectos mucho menos jurídicos, aunque no de menor trascendencia para el uso del término.

---

<sup>1</sup> Cf. para la etimología Ernout, Meillet 1967, s.v. *sileo*, p. 625, *silentium* está formado sobre *silens*.

<sup>2</sup> Para el *testamentum militis* por ejemplo *Dig.* 29, 1 esp. 29, 1, 41; 38, 2, 12, además: 29, 5 14; 38, 2, 47 y para otros aspectos del efecto del *silentium*: 3, 1, 1; 10, 2, 7; 37. 17, 1; 38, 17, 1.

## 0.2 La paradoja de Apuleyo

Siguiendo algo más con las consideraciones generales, señalemos las contradicciones aparentes entre el decir y el callar y entre todos los significados e interpretaciones, que se evidencian en un pasaje de la *Apología* o *De magia* del madaurensis Apuleyo,<sup>3</sup> *apol.* 80, lo muestra claramente, como siempre *cum grano salis*:

*nam ut absurde facit qui tacere se dicit, quod ibidem dicendo tacere sese non tacet et ipsa professione quod profitetur infirmit, ita vel magis hoc repugnat: "ego insano", quod verum non est, nisi sciens dicit; porro sanus est, qui scit quid sit insania, quippe insania scire se non potest, non magis quam caecitas se videre.*

Naturalmente, tanto en ámbito popular como culto el silencio tiene un indudable prestigio en distintos proverbios y aforismos del tipo de ‘*Non minus interdum oratorium esse tacere quam dicere*’, o del oxímoron griego ‘*φῆσὶν σωπῶν γ’*’ sus muchos derivados literarios. El silencio elocuente, propio del sabio o prudente es un tópico tanto de la antigüedad clásica como de nuestros días.

## 1.0 El silencio elocuente

### 1.1 Cicerón

No cabe duda de que el silencio resulta en ciertos casos elocuente y que el rétor no puede soslayar su valor cuando se trata de ponerlo de relieve tanto en la práctica cuanto en el aprendizaje que precede a la misma. *Silentium* es utilizado en algunos casos que mencionaremos.

Naturalmente cuando se trata de oratoria a cualquier persona culta viene inmediatamente a la mente una figura señera en la literatura latina y universal: Marco Tulio Cicerón. Por esta razón queremos dar paso al tratamiento de esta parte de nuestra contribución con algunos pasajes del Arpinate, con el fin de evaluar no tanto el uso del silencio como su valor y su papel en la formación del orador.<sup>4</sup>

El valor del silencio como antecámara del olvido o como olvido propiamente dicho está presente en el *De oratore* donde Cicerón pone en boca del orador M. Antonio al referirse a Licinio Craso la expresión *a silentio vindicare*,<sup>5</sup> *De or.* 2, 1, 7:

*Quo etiam feci libentius, ut eum sermonem, quem illi quondam inter se de his rebus habuissent, mandarem litteris, vel ut illa opinio, quae semper fuisset, tolleretur, alterum non doctissimum, alterum plane indoctum fuisse; vel ut ea, quae existimarem a summis oratoribus de eloquentia divinitus esse dicta, custodirem*

<sup>3</sup> Seguimos el texto de la edición teubneriana de Helm 1959, pp. 88-89.

<sup>4</sup> Kenty 2016, pp. 351-376, con una excelente bibliografía.

<sup>5</sup> Usamos la edición de la Collection des Universités de France de Courbaud 1927, pp. 10-11, esp. p. 11.

*litteris, si ullo modo adsequi complectique potuissem; vel me hercule etiam ut laudem eorum iam prope senescentem, quantum ego possem, ab oblivione hominum atque a silentio vindicarem*

La ‘*oblivio hominum*’ producida por el *silentium* es un tema recurrente, como veremos también más adelante, así como lo expresa Cicerón en el *De oratore*, 2, 15, 64:<sup>6</sup>

*In eodem silentio multa alia oratorum officia iacuerunt, cohortationes, praecepta, consolationes, admonita, quae tractanda sunt omnia disertissime, sed locum suum in his artibus, quae traditae sunt, habent nullum.*

El *silentium* como signo de ausencia de información está patente en *De or.* 2, 19, 78:<sup>7</sup>

*Dividunt enim totam rem in duas partis, in causae controversiam et in quaestionis. Causam appellant rem positam in dispositione reorum et controversia, quaestionem autem rem positam in infinita dubitatione; de causa praecepta dant, de altera parte dicendi mirum silentium est.*

Cicerón hace que Craso en *De or.* 3, 9, 33, ponga a su vez en contraste su estilo con el de M. Antonio:<sup>8</sup>

*Nos autem, quicumque in dicendo sumus, quoniam esse aliquo in numero vobis videmus, certe tamen ab huius multum genere distamus; quod quale sit, non est meum dicere, propterea quod minime sibi quisque notus est et difficillime de se quisque sentit; sed tamen dissimilitudo intellegi potest et ex motus mei mediocritate et ex eo, quod, quibus vestigiis primum institi, in eis fere soleo perorare et quod aliquanto me maior in verbis [quam in sententiis] eligendis labor et cura torquet verentem, ne, si paulo obsoletior fuerit oratio, non digna exspectatione et silentio fuisse videatur.*

En este caso el *silentium* es consecuencia de la *expectatio* y tiene un valor claramente positivo al ser una muestra de consideración para el orador.<sup>9</sup>

## 1.2 Salustio

Un historiador cuidadoso del lenguaje como es el caso de Salustio que en su *Catilina*, 1, 1<sup>10</sup> se sirve de la expresión ‘*silentio vita transire*’, que tiene por su contexto un valor

<sup>6</sup> *Ibid.*, p. 32 de nuevo en boca de Antonio.

<sup>7</sup> *Ibid.*, pp. 38-39 esp. p. 39, así se expresa el orador M. Antonio.

<sup>8</sup> Seguimos la edición de la Collection des Universités de France de Bornecque, Courbaud, 1930, pp. 14-15, esp. p. 15.

<sup>9</sup> En este sentido puede entenderse la afirmación en el *Incerti auctoris liber, qui vulgo dicitur de moribus (Liber Senecae; Proverbia Senecae; Liber Senecae De institutione morum)*, 16, que reza: ‘*Quod tacitum velis esse, nemini dixeris. Si tibi ipsi non imperasti, quomodo ab aliis silentium speras?*’.

<sup>10</sup> Seguimos la edición teubneriana de Kurfess 1957, p. 2. Sobre la intención de Salustio en esta obra cf. Syme 1964, pp. 60-67. Para los términos significativos usados por Salustio mantiene su valor La Penna 1978, pp. 150-156. Es fundamental para los prólogos, como es éste el caso, el trabajo de Tiffou 1974, pp. 37-55.

claramente negativo: ‘*Omnes homines, qui sese student praestare ceteris animalibus, summa ope niti decet, ne vitam silentio transeant veluti pecora, quae natura prona atque ventri oboedientia finxit*’. Más adelante nos confirmará este concepto negativo del silencio al afirmar 53, 6:<sup>11</sup>

*Sed memoria mea ingenti virtute, divorsis moribus fuere viri duo, M. Cato et C. Caesar. Quos quoniam res obtulerat, silentio praeterire non fuit consilium, quin utriusque naturam et mores, quantum ingenio possum, aperirem.*

## **2.0 Las enseñanzas de Séneca el Viejo y el valor del silencio**

A continuación, nos parece que para nuestro tema conviene recordar un autor tan poco estudiado en la actualidad cuanto leído, estudiado y aprendido en el mundo romano: el cordobés Séneca padre, *Seneca maior*, más conocido como Séneca el Viejo,<sup>12</sup> cuyas *controversiae* y *suasoriae* fueron un material de aprendizaje de primera mano y concebido como tal a partir del siglo I d.C. Las *controversiae* de Séneca el Viejo son sin duda alguna a los ojos del lector actual abstrusas<sup>13</sup> en cuanto plantean cuestiones que resultan la mayor parte de las veces lejanas a nuestros intereses y, especialmente, ocultan un contenido jurídico implícito que escapa fácilmente a quien se acerca con ojos modernos al tratamiento de los temas, pero que resulta trascendental para entender las opiniones discrepantes de los *rhetores* citados y los matices en ocasiones muy sutiles.<sup>14</sup>

Veremos a continuación algunos aspectos o, si se prefiere aplicaciones del *silentium*, expresado con este preciso término, que recoge la obra conservada de este importante teorizador de la retórica romana.

### **2.1 El silencio de los hechos como habilidad retórica**

El tema de la controversia primera del libro segundo de Séneca el Viejo es resumido en los *excerpta* de la forma siguiente: ‘*Adoptandus post tres abdicatus. Dives tres filios abdicavit. Petit a paupere unum in adoptionem. Pauper dare vult; nolentem ire abdicat. Contradicit*’.<sup>15</sup> El caso de la

---

<sup>11</sup> Kurfess 1957, p. 46.

<sup>12</sup> Sobre Séneca padre continúa siendo útil la monografía de Bornecque 1902, pp. 137-201, para los *rhetores* que cita en su obra, mantiene su valor igualmente el trabajo de Bardon 1940, pp. 85-94, donde concluye que se denota una cierta pobreza de vocabulario si se compara por ejemplo con Cicerón, aunque, pp. 90-94, destaca la originalidad de las innovaciones. Puede servir también especialmente para los cinco aspectos de la declamación (*inventio: divisio, colores; dispositio; elocutio: phrasis electa, genus dicendi ardens et concitatus, vitios; memoria; actio*) el trabajo de Fairweather, 1981, pp.151-239. Más reciente Berti 2007, esp. pp. 43-78, para la estructura de las *controversiae* y pp. 265-310, para los contactos entre declamación y poesía. En la introducción de los dos volúmenes de la Biblioteca clásica Gredos de Lajara, Álvarez y de Riquer Permanyer 2005, se puede ver un estado sumario de las cuestiones que presenta esta determinante obra.

<sup>13</sup> Bornecque 1902, pp. 75-89; Berti 2007, pp. 79-114, para los temas de las *controversiae*.

<sup>14</sup> De forma general: Bornecque 1902, pp. 117-135 y para el aspecto jurídico, pp. 59-74.

<sup>15</sup> Nos servimos de la edición en la Bibliotheca teubneriana de Håkanson 1989, p. 125.

voluntad de un padre rico de desheredar a sus tres hijos y la intención de adoptar al hijo de un pobre el cual no acepta, contra la voluntad de su propio padre, da pie a diversas consideraciones entre las cuales la de destacar en dos ocasiones la habilidad de *Otho Iunius pater* para administrar la exposición elegante de los hechos, silenciando los que no convenían a su parte:<sup>16</sup> *Contr.* 2, 1, 33:<sup>17</sup> ‘*OTHO IUNIVS pater solebat difficiles controversias belle dicere, eas in quibus inter silentium et <apertam> actionem medio temperamento opus erat*’; y, de nuevo,

*Contr.* 2, 1, 36-37:<sup>18</sup> *Haec a Syriaco dicta, magnis [et] excepta clamoribus cum occurrerent mihi, praeterire non potui. Ad Othonem redeo, a quo longius aberravi. Solebat hos colores, qui silentium et significationem desiderant, bene (dicere); itaque et hanc controversiam hoc colore dixit, tamquam in emendationem abdicatorum et reconciliationis causa faceret.*

## 2.2 El silencio como desencadenante de acciones: la esposa torturada y el tiranicidio

La *controversia* quinta del libro segundo toca un tema mucho más escabroso que reúne a la vez crueldad, resistencia abnegada, traición e ingratitud. El argumento reza así en los *excerpta*:

*Contr.* 2, 5:<sup>19</sup> *Torta a tyranno pro marito. Torta a tyranno uxor, numquid de viri tyrannicidio sciret, perseveravit negare. Postea maritus eius tyrannum occidit. Intra quinquennium non parientem sterilitatis nomine dimisit. Agit illa ingrati.*

La esposa torturada por un tirano, que sospecha que su marido puede querer matarle, se mantiene en una perseverante negación a pesar de los castigos que se le infligen, a consecuencia de ello el marido matará al tirano y cinco años después, ya que la esposa no tiene hijos, la repudia como estéril y a partir de ello se trata el tema de la ingratitud y se amplía el enunciado.

Continúa así el *excerptum*: ‘*Susplicatus est hunc tyrannus de tyrannicidio cogitare, sive isti aliquid excidit, sive non bene tegit vultus magna consilia. Tamen de uxoris garrulitate queri non potest, cum sciat, quemadmodum taceat...*’ describe a continuación las torturas con algún detalle<sup>20</sup> y termina exponiendo la

---

<sup>16</sup> Una posición distinta podemos ver en el *Diálogo de los oradores taciteo* por ejemplo, cf. el excelente trabajo de Guérin 2011, sobre esta forma de silencio.

<sup>17</sup> *Ibid.*, p. 79.

<sup>18</sup> *Ibid.*, p. 80.

<sup>19</sup> *Ibid.*, p. 128.

<sup>20</sup> Cf. Berti 2007, p. 325, forma parte de lo que denomina ‘spettacolo del sangue’.

cuestión de fondo: *‘Expecta, potest parere. Non respondet ad certam diem fecunditas, sui iuris rerum natura est. Vtrum putas tuum esse mirandum tyrannicidium an huius silentium?’*<sup>21</sup>

Lo cual dará paso a todo tipo de argumentos en pro y en contra de la acción de ambos, dado que se plantea desde la culpabilidad de la esposa al provocar con su silencio el tiranicidio, hasta la licitud de los actos del marido y su responsabilidad en ellos. Vémos ya en el desarrollo de la controversia algunos argumentos significativos sobre su *silentium*:

*Contr. 2, 5, 6-7:*<sup>22</sup> *PAPIRI FABIANI. Describam nunc ego cruciatus et miseram corporis patientiam inter tyrannica tormenta saevientia. extincti sanguine refovebantur ignes; (in) hoc desinebatur torqueri aliquando, ut saepius posset. exquisita verbera, lamnae, eculeus, quidquid antiqua saevitia invenerat, quidquid et nova adiecerat, quid amplius dicam? et tyrannus torquebat et cum de tyrannicidio quaereret. O nos felices, quod nullis (ex)hausta puerperis fuit! tacuit ac silentio tyrannicidium fecit, certe tyrannicidam.*

Es evidente que el razonamiento de Papirio Fabiano, aún después del efectismo de describir las torturas y sus instrumentos, radica en el hecho que pretende desprender la conclusión: *‘tacuit ac silentio tyrannicidium fecit, certe tyrannicidam’*, el silencio fue la causa del tiranicidio o por lo menos de que hubiera un tiranicida, aunque ya anteriormente llegue a matizar que la resistencia de la mujer fue condicionada por el hecho de no estar exhausta por los puerperios y su *‘o nos felices’* llegue casi a sonar como un reproche anticipado que conduce a su conclusión ambigua.

Cestio introduce un pensamiento paralelo al decir que cuando la esposa fue torturada no se prospectaba un tiranicidio y que fue de nuevo su silencio el que lo provocó, ya que ella no podía imputar su silencio al marido, que no pretendía en aquel momento el tiranicidio, pero el marido sí podía imputarle a ella el tiranicidio:

*Contr. 2, 5, 18:*<sup>23</sup> *CESTIVS pro viro (hunc) introduxit colorem: quo tempore uxor torta est, nihil adhuc de tyrannicidio cogitabam. Postea cogitavi, et haec ipsa mihi causa cogitandi fuit uxoris ultio. Utrumque (con)secutus est, ut illa marito silentium imputare non posset (et) ut maritus imputare illi tyrannicidium posset.*

---

<sup>21</sup> El desarrollo de esta interrogación en *Contr. 2, 5, 8*, con el consabido detenimiento en el desarrollo de las torturas en el interrogatorio, se destaca el valor de *tacere* y del *silentium*: *‘TRIARI. Non ex formula natura respondet, nec ad praescriptum casus obsequitur. semper expectari fortuna mavult quam regi. aliubi offendit[ur] improvisa segetum maturitas, aliubi sera magno fenore moram redemit. licet lex dies finiat, natura non recipit. Aiebat tyrannus: “indica, nulla tua culpa est?”; (tacet.) caeditur; tacet. uritur; tacet. autrum putas mirandum esse, tuum tyrannicidium an huius silentium?’*, según el texto de Håkanson 1989, pp. 106-107.

<sup>22</sup> *Ibid.*, p. 106.

<sup>23</sup> *Ibid.*, 1989, p. 111.

### 2.3 Llanto y silencio en las *controversiae* de Séneca el Viejo

Recogemos en este caso los argumentos en que está inmerso el concepto que queremos analizar, aunque su contenido no tiene en este caso más utilidad que ilustrar el contexto en que se produce el uso de *silentium*.

La *controversia* octava del libro tercero dice así según su *excerptum*:

*Contr. 3, 8:*<sup>24</sup> *QVI COETVM ET CONCVRSVM FECERIT CAPITAL SIT. Victa Olyntho cum filio adulescente Olynthius senex Athenas venit. Athenienses omnibus civitatem Olynthiis decreverunt. Invitatus ad cenam ab adulescente luxurioso cum filio venit. Ibi cum de stupro filii mentio esset, pater profugit, adulescens retentus est. Pater flere ante domum coepit; incensa est domus, decem adulescentes perierunt et filius Olynthii. Accusatur pater, quod coetum concursumque fecerit.*

Una serie de desgracias caen sobre un padre y un hijo durante un viaje a Atenas ya que en el decurso de una cena donde se hace mención del estupro de su hijo, el padre huye y mientras llora en el exterior se produce un incendio en el que mueren su hijo y diez jóvenes mas, el padre es acusado por ello. El llanto sin embargo es justificado: ‘*Misero si flere non licet, magis flendum est. Imperari dolori silentium non potest*’. Si a un hombre no se le permite llorar su desgracia todavía tiene una razón más para hacerlo, ya que no se puede imponer el silencio al dolor.

La *controversia* sexta del libro octavo lleva por título *Pauper naufragus divitis socer* y el *excerptum* reza como sigue:

*Contr. 8, 6:*<sup>25</sup> *VITIATA VITIATORIS AVT MORTEM AVT INDOTATAS NVPTIAS PETAT. Dives pauperem de nuptiis filiae interpellavit tertio; ter pauper negavit. Profectus cum filia naufragio expulsus est in divitis fundum. Appellavit illum dives de nuptiis filiae; pauper tacuit et flevit. Dives nuptias fecit. Redierunt in urbem; vult pauper educere puellam ad magistratus. Dives contradicit.*

El matrimonio forzado de un rico con la hija de un pobre, el cual cede entre lágrimas y quiere más adelante recuperar a su hija da lugar a la *controversia*. En la exposición del desarrollo del argumento se llega a la definición del *silentium* como *intolerabile* cuando reprime un *coactus dolor*: ‘*Nemo umquam quod cupit deflet. Lacrimae coacti doloris intra praecordia et intolerabilis silentii eruptio*’. Se combina esta afirmación con la primera frase que recoge prácticamente una expresión aforística: ‘*Nemo umquam quod cupit deflet*’.

---

<sup>24</sup> *Ibid.*, p. 140.

<sup>25</sup> *Ibid.*, pp. 232-233.



## 2.4 Cuando el silencio acusa: otro recurso de las *controversiae*

La controversia séptima del libro séptimo, lleva por título: *Cavete proditorem* y su contenido es resumido como la rivalidad entre un padre y un hijo por el mando, *imperium*; la captura por parte de los enemigos comportará la crucifixión del hijo que había obtenido el *imperium*, y se hace notar que en el retraso del rescate había intervenido el padre que se convirtió así en traidor:

*Contr. 7, 7:26 Pater et filius imperium petebant, praelatus est filius. Commisso bello captus est. Missi sunt X[L] legati ad redimendum imperatorem. Euntibus occurrit pater, dixit sero se aurum ad redemptionem tulisse, filium crucifixum esse. Illi pervenerunt; quibus imperator ex cruce dixit: 'cavete proditorem'. Reus fit pater proditionis.*

La conclusión era previsible y evidente: *'Imperator supplicium tulit, proditor pretium... Non immobilis deriguisti, non illic quasi et ipse affixus haesisti? Quid tam cito recedis? Adhuc et vivit et loquitur. Voce proditionem indicavit, silentio proditorem'*.

Este último aserto constituye el "*Leitmotiv*" de la *controversia* que repite con sus argumentos a esta misma conclusión:

*Contr. 7, 7, 3-4:27 IVNI GALLIONIS. Fuit adolescens optimus, verecundissimus, qui patri suo cessisset, si salva pietate potuisset. Iterum nobis inter vos, patrem et filium, iudicandum est. Candidatus processit contra patrem; si silentium eius intellexissemus, et tunc nobis verecunde indicaverat... Voce proditionem coarguit, silentio proditorem.*

El elogio del hijo y su respeto por el padre al que habría cedido el mando si hubiera podido, consigue afear aún más la competición con el padre, con la consecuente acusación final silenciosa.

## 2.5 El silencio como demostración de atención elocuente en las *controversiae*

Nos trae de nuevo Séneca el Viejo a revisar aspectos de los que ya habíamos tratado con anterioridad como es el caso de la educación del orador o bien el de la imposición del silencio que precede a la atención.

Vemos en el *praefatium* de la *controversia* nona como el excesivo cuidado y delicadeza en la formación del orador son negativos, ya que incluso el silencio y los ruidos normales de la vida pueden llegarles a ser insoportables: *Contr. 9, praef. 2, 4:28 'usque eo ingenia in scholasticis exercitationibus delicate nutriuntur, ut clamorem, silentium, risum, caelum denique pati nesciant'*. Se trata, sin lugar a duda, de una crítica de gran envergadura que no ha pasado

---

<sup>26</sup> Para el texto del *excerptum*, *Ibid.*, pp. 226-227.

<sup>27</sup> *Ibid.*, p. 212.

<sup>28</sup> *Ibid.*, p. 235.

desapercibida a la crítica y que nos aproxima en modo muy eficaz al pensamiento del Séneca rétor.<sup>29</sup>

## 2.6 La imposición del silencio en un dilema dramático

Un elemento más trivial y podríamos decir casi técnico y formulario como es la petición o imposición del silencio merece haber sido recogida como elemento fundamental en el *excerptum* de la *controversia* cuarta del libro noveno a pesar de la relativa truculencia del argumento principal que recogemos sólo para precisar el contexto:

*Contr.* 9, 4:<sup>30</sup>

*A filio in arce pulsatus. QVI PATREM PVLSAVERIT MANVS EI PRAECIDANTVR. Tyrannus patrem in arcem cum duobus filiis accersit; imperavit adolescentibus, ut patrem caederent. Alter ex his praecipitavit se, alter occidit. Post in amicitia tyranni receptus est. Occiso tyranno praemium accepit, petuntur eius manus; pater defendit.*

La *controversia* trata de una cuestión de nuevo inevitablemente discrepante: un hermano se suicida por no matar a su padre como exige el tirano y otro hermano sí le mata. Mata más tarde este último hermano al tirano de quien tenía la confianza y viene a discutirse si se merecía o no un premio o se le deberían haber cortado las manos, la actitud tomada por el padre en el momento de su muerte le defiende.

El *excerptum* continua:

*... Extra. Ab Oppio proconsule, cum quo in Cretam Sabinus ierat, in theatro Graeci postulare coeperant, ut Sabinus maximum magistratum gereret. Mos autem est barbam et capillos magistratui Cretensium summittere. Surrexit Sabinus et silentio manu facto 'hunc magistratum' inquit 'ego Romae bis gessi'. Bis enim reus causam dixerat.*

Vemos ya aquí el tecnicismo '*silentio manu facto*' que se corresponde a las expresiones semejantes en:

*Contr.* 9, 4, 19-20:<sup>31</sup> *Surrexit Sabinus et silentium manu fecit, deinde ait: hunc magistratum ego Romae bis gessi. Bis enim reus causam dixerat. Graeci non intellexerunt sed bene precati Caesari petebant, ut illum honorem Sabinus et tertio gereret....silentio facto ait: ego ad Caesarem non sum iturus cum mattea. postea hoc Sabino, cum causam diceret, obiectum est.*

---

<sup>29</sup> Bornecque 1902, pp. 49-58, para la enseñanza impartida por los *rettores*.

<sup>30</sup> Håkanson 1989, p. 280.

<sup>31</sup> *Ibid.*, p. 262.

## 2.7 El silencio como vía hacia el olvido

En la *controversia* segunda del libro décimo Séneca nos plantea una nueva cuestión disputada cuya conclusión será clara más allá del contenido del argumento: la disputa cuando se refiere a los méritos es preferible al silencio, ya que el silencio propicia el olvido de las acciones y de las virtudes, utiliza de nuevo para ello la rivalidad entre padre e hijo; veamos en primer lugar el argumento en el *excerptum*:

*Contr. 10, 2:*<sup>32</sup> *VIRO FORTI PRAEMIVM. SI PLVRES ERVNT, IVDICIO CONTENDANT. Pater et filius fortiter fecerunt. Petit pater a filio, ut sibi cederet; ille noluit. Iudicio contenderunt, vicit patrem. Petit praemio statuas patri. Abdicatur.*

Limitémonos en la profusa argumentación a los pasajes que importan a nuestro objeto:

*Pugnabam non tantum imperatori sed etiam patri. Avidus sum gloriae; hoc si vitium est, paternum est. Pudeat, pater, si te vicit filius abdicandus. Ego praemium habeo, tu et praemium et virum fortem. Virtutes nostrae silentio praeterissent; illustratae sunt, dum conferuntur. Iudicaverunt non quod erat sed quod te malle credebant. Honor ad utrumque pervenit: alter praemium habet, alter accepit.*

La argumentación busca un equilibrio de manera que la situación desigual quede en algún modo ponderada, aunque a pesar de afirmaciones como: ‘*Virtutes nostrae silentio praeterissent; illustratae sunt, dum conferuntur*’, con las que la se pretende justificar la memoria de las hazañas por la confrontación sobre ellas, resulten evidentemente confutables además de débiles. Justificables en cambio desde otro punto de vista como sucede con el análisis de *Clodius Turrinus*:

‘*Contr. 10, 2, 6:*<sup>33</sup> *CLODI TVRRINI... Dubito quid faciam: taceam? sed silentium videtur confessio. Narrem virtutes meas? Sed illud quoque mihi novum accidit, quod uni mihi abdicato eas narrare non (prodest). Processi in aciem coram patre: ‘fortiter’ inquit ‘pugna; turpe est adulescenti vinci a sene.’ Avidus sum gloriae; hoc si vitium est, paternum est’.*

Nos hallamos de nuevo ante el *silentium* con valor negativo y equivalente a *confessio*, un tema recurrente en las disquisiciones romanas con fondo jurídico.

La cuestión, como ya se anunciaba en el *excerptum*, no puede ser otra que el aceptar que los hechos nunca se pueden recordar por medio del *silentium* y que toda cuestión, aunque sea negativa, puede tener un aspecto positivo si remedia el olvido:

---

<sup>32</sup> *Ibid.*, pp. 326-327.

<sup>33</sup> *Ibid.*, p. 297.

‘*Contr.* 10, 2, 9:<sup>34</sup>... *quid est enim gloriosius quam aut virum fortem vincere aut a filio vinci? Si non debuisset contendere, non vicisset. Et potuit fieri, ut, si hic tibi cessisset, alius aliquis ad certamen procederet, qui nunc non processit, quia sciebat nihil sibi profuturum, si te vicisset, cum deberet a filio tuo vinci. Nulla laus tua fuisset; apparuisset enim illam victoriam non viri fortis fuisse sed patris. Silentio virtutes vestrae transissent; nunc illustratae sunt, dum conferuntur.*’

El intrincado y voluntariamente complejo razonamiento entre las solas alternativas posible: la victoria del padre o del hijo para llegar finalmente a la conclusión en la que hace notar de nuevo la sombra oscura del silencio ante sus hechos notables de no haber mediado precisamente esta disputa.

## 2.8 La admiración de Séneca el Viejo por Cicerón y el tema del silencio

Cicerón es un tema recurrente en Séneca el Viejo, recordemos la *controversia* 7, 2<sup>35</sup> en la que trata de su muerte y de la responsabilidad de su asesinato.

Vuelve sobre el tema en la *suasoria* sexta, *Deliberat Cicero, an Antonio deprecetur*, en la que a propósito de Cicerón y Marco Antonio pone Séneca en boca de *Porcius Latro*, 6, 8:<sup>36</sup>

*Divisio. LATRO...* *sic hanc divisit suasoriam: hic cum dixisset: ‘aliquid erit quod Antonium offendet, aut factum tuum aut dictum aut silentium aut vultus’, adiecit sententiam: ‘aut, (si non) erit, placiturus es.’*

que en el fondo expresa lo que simplemente puede resumirse como: ‘digas lo que digas o hagas lo que hagas no le va a sentar bien’, especificando sin embargo con minuciosidad: *factum, dictum, silentium* y *vultus*, como formas de expresión.

Por último, recogeremos en esta misma *suasoria*, 6, 27,<sup>37</sup> un elogio encendido de la lengua y la elocuencia de Cicerón que refleja como pocos otros pasajes el sentimiento de Séneca el Viejo: ‘*Non fraudabo munic(ip)em nostrum bono versu, ex quo hic multo melior Severi Cornelii processit: conticuit Latiae tristis facundia linguae.*’

La explícita afirmación de que con Cicerón calló con tristeza la elocuencia de la lengua latina es remachada más adelante más adelante en 6, 27:<sup>38</sup>

*SEXTILIVS ENA fuit homo ingeniosus magis quam eruditus, inaequalis poeta et plane quibusdam locis talis, quales esse Cicero Cordubenses poetas ait, (pingue) quiddam sonantis atque peregrinum. Is hanc ipsam proscriptionem recitaturus in domo Messalae Corvini Pollionem Asinium advocaverat et in principio hunc versum non sine assensu recitavit:*

---

<sup>34</sup> *Ibid.*, p. 298.

<sup>35</sup> Berti 2007, pp. 325-332.

<sup>36</sup> Håkanson 1989, p. 359-360.

<sup>37</sup> *Ibid.*, p. 367.

<sup>38</sup> *Ibid.*, p. 368.

*Deflendus Cicero est Latiaeque silentia linguae.*

Una demostración de las ideas literarias y de los intereses del *rhetor* cordobés, que se refiere en el pasaje a los poetas de su región mencionados por Cicerón para concluir con un verso de *Asinius Pollio* que pone énfasis en que Cicerón ha de ser llorado y con él los silencios en que queda sumida la lengua del Lacio. Además el pasaje se alarga más reproduciendo el diálogo subsiguiente entre *Asinius Pollio* y *Messala* para terminar: ‘*Si hic desiero, scio futurum, ut vos illo loco desinatís legere, quo ego a scholasticis recessi; ergo, ut librum velitis usque ad umbilicum revolvere, adiciam suasoriam proximae similem*’. Un final típicamente de maestro de retórica con la mención técnica del libro y la promesa de una continuación.

### **3.0 El silencio épico**

Con este lema no pretendemos otra cosa que recoger algunos pasajes de dos de los más grandes poetas latinos: Virgilio y Lucrecio, para analizar el valor que el término *silentium* puede tener en su obra y el uso que dan al mismo. La resonancia, especialmente del primero,<sup>39</sup> harán el resto en la tradición posterior y hasta nuestros días.

El *silentium* aparece considerado como circunstancia propicia y frecuentemente vinculado a la noche, como tendremos ocasión de observar más adelante, un hecho no está ausente de la prosa romana y tenemos un excelente ejemplo en la obra salustiana, *Iug.* 106, 4:<sup>40</sup> ‘*Ceterum ab eodem monitus, uti noctu proficisceretur, consilium approbat; ac statim milites cenatos esse in castris ignisque quam creberrimos fieri, dein prima vigilia silentio egredi iubet*’.

#### **3.1 Algunos aspectos del silencio en la obra de Virgilio**

Si nos aproximamos en primer lugar a la obra de Virgilio veremos como en diversos pasajes de la *Eneida* se asocia a la noche el silencio, así en *Aen.* 2, 254-255:<sup>41</sup>

*et iam Argiua phalanx instructis navibus ibat  
a Tenedo tacitae per amica silentia lunae*

Y también en el mismo canto el famoso pasaje en el que el héroe vuelve a Troya después de poner a salvo a los suyos, donde por boca de Eneas se precisa, 2, 754-755:<sup>42</sup>

---

<sup>39</sup> Sobre el concepto de silencio en la épica, pero centrado en los conceptos de *silere* y *tacere*, véase por ejemplo Beltrán Serra 2006.

<sup>40</sup> Kurfess 1957, p. 140.

<sup>41</sup> Nos servimos de la edición de la Bibliotheca Oxoniensis de Mynors 1969, p. 135. Hemos tenido en cuenta también la edición teubneriana de Conte 2011.

<sup>42</sup> Mynors 1969, p. 150.

*observata sequor per noctem et lumine lustrō:  
horror ubique animo, simul ipsa silentia terrent.*

*Silentium*, *nox*, *horror* y *terror* se unen en una consideración muy interesante dado que destaca el hecho de que el silencio, en general propicio, en este caso aterra. Los *silentia* en cambio son *fida* en el caso de la mención del culto de Cibeles, *Aen.* 3, 111-113:<sup>43</sup>

*hinc mater cultrix Cybeli Corybantiaque aera  
Idaeumque nemus, hinc fida silentia sacris,  
et iuncti currum dominae subiere leones.*

Una descripción verdaderamente delicada, que transmite el valor calmante del silencio, de la noche y del sueño es evidente en *Aen.* 4, 522-527:<sup>44</sup>

*Nox erat et placidum carpebant fessa soporem  
corpora per terras, silvaeque et saeva quierant  
aequora, cum medio volvuntur sidera lapsu,  
cum tacet omnis ager, pecudes pictaeque volucres,  
quaeque lacus late liquidos quaeque aspera dumis  
rura tenent, somno positae sub nocte silenti.*

La noche silenciosa está también patente en la invocación de *Aen.* 6, 264-265:<sup>45</sup>

*Di, quibus imperium est animarum, umbraeque silentes  
et Chaos et Phlegethon, loca nocte tacentia late,*

o en *Aen.* 7 87-88:<sup>46</sup>

*cum tulit et caesarum ovium sub nocte silenti  
pellibus incubuit stratis somnosque petivit,*

---

<sup>43</sup> *Ibid.*, p. 156.

<sup>44</sup> *Ibid.*, p. 192.

<sup>45</sup> *Ibid.*, p. 235.

<sup>46</sup> *Ibid.*, pp. 258-259.

y también en el mismo canto se asocian de nuevo *silentium* y *nox*, 7, 102-103:<sup>47</sup>

*haec responsa patris Fauni monitusque silenti  
nocte datos non ipse suo premit ore Latinus,*

Un valor distinto del *silentium* lo podemos ver en *Aen.* 9, 392-393:<sup>48</sup>

*fallacis silvae simul et vestigia retro  
observata legit dumisque silentibus errat.*

En *Aen.* 10, 62-64,<sup>49</sup> se nos cuenta la airada protesta de Juno ante el mandato impuesto de romper el silencio:

*tum regia Iuno  
acta furore gravi: 'quid me alta silentia cogis.  
rumpere et obductum verbis vulgare dolorem?'*

Recogemos por último *Aen.* 11, 120-121,<sup>50</sup> donde se enfatiza el silencioso estupor de los compañeros de Eneas:

*dixerat Aeneas. illi obstipuerunt silentes  
conversique oculos inter se atque ora tenebant.*

### **3.2 El silencio de Lucrecio**

El *silentium*, como tal, no juega en cambio un gran papel en la obra de Lucrecio, así en su *De natura rerum* 4, 456-460<sup>51</sup> parecen de nuevo el tópico de los '*silentia noctis*' esta vez '*severa*'

*et in noctis caligine caeca  
cernere censemus solem lumenque diurnum,  
conclusoque loco caelum mare flumina montis  
mutare et campos pedibus transire videmus,  
et sonitus audire, severa silentia noctis.*

---

<sup>47</sup> *Ibid.*, p. 259.

<sup>48</sup> *Ibid.*, p. 318.

<sup>49</sup> *Ibid.*, p. 335.

<sup>50</sup> *Ibid.*, p. 366.

<sup>51</sup> Seguimos la edición teubneriana de Martin 1969, p. 144.

para recordar mas adelante 4, 580-584,<sup>52</sup> los *taciturna silentia* rotos por el estrépito de sátiros, faunos y ninfas:

*haec loca capripedes Satyros Nymphasque tenere.  
finitimi fingunt et Faunos esse locuntur,  
quorum noctivago strepitu ludoque iocanti  
adfirmant volgo taciturna silentia rumpi.  
Chordarumque sonos fieri dulcisque querellas,*

Una muestra clara de un uso del concepto de *silentium*, combinado, fundamentalmente con el de oscuridad y noche, que nos atreveríamos a denominar casi técnico que tiende a crear una imagen de recogimiento y de casi suspensión del tiempo.

#### 4.0 El silencio “epigráfico”

Nuestro trabajo ha intentado realizar un pequeño recorrido, evidentemente no exhaustivo, sobre algunas de los autores que pueden servir como fuentes para este concepto y no quizás resulte útil también introducir algunos textos epigráficos hasta ahora no tenidos en consideración al respecto, pero que se integran en esta misma tradición de pensamiento. Un caso africano (*CIL* VIII, 868 (= *ILS* 7520 = *CLE* 2159) hace mención en un *carmen* al *aeternum silentium* al que lo ha llevado finalmente una vida agitada. El himno al *numen* de Príapo de Tivoli, *Tibur* (*CIL* XIV, 3565 = *CLE* 1504) alude con la expresión ‘*perque opaca silentia incruenta*’ al ambiente en que se desarrolla el culto priápico. Un caso controvertido probablemente derivado del diálogo de un mimo como el del mosaico de El-Djem, *Thysdrus*, *AE* 1954, 84, *AE* 1956, 120)<sup>53</sup> con la expresión final ‘*silentiu<m> dormiant tauri*’, que pronuncian dos personajes probablemente *silentiarii*. Quizás vinculado con una exhortación al silencio esté también *CIL* IV, 8244 a.

La existencia de *silentiarii* primero en las casas nobles romanas y especialmente en la imperial no es un secreto, los testimonios epigráficos no son abundantes<sup>54</sup> pero sabemos que se trataba primero de esclavos o libertos encargados del orden y de imponer el *silentium* y que más tarde evolucionan a un cuerpo cada vez más jerarquizado que halla su estructuración definitiva en la corte bizantina.

<sup>52</sup> *Ibid.*, p. 149.

<sup>53</sup> Véase al respecto un trabajo de Gómez Pallarés 2000, pp. 304-305, con un estado de las interpretaciones hasta el momento.

<sup>54</sup> Así podemos mencionar ejemplos de Roma: *CIL* VI, 6217 (= *ILS* 7450); 6217; 9041; 9042; *AE* 1994, 170. Más adelante, en el siglo VI, podemos ver como un *silentarius* llega al clarísimo: *CIL* VI 32003.



#### **4.1 Dos ejemplos hispanos epigráficos significativos**

Dos inscripciones hispanas en contextos muy distintos pueden mostrarnos también juegos literarios que se sirven del voluntario silencio, que en contexto español pueden traer el lejano recuerdo del inicio de *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha* de Miguel de Cervantes: ‘En un lugar de la Mancha, de cuyo nombre no quiero acordarme....’.

Evidentemente volvemos con ello a aspectos generales del silencio, en unos casos en que el término *silentium* no ha sido utilizado para cerrar así de nuevo con un punto de vista más general nuestra exposición tal como la habíamos iniciado. Se trata de dos inscripciones sobre paredes rocosas la primera de ellas en un conjunto celtibérico situado en Peñalba de Villastar (Teruel), donde después de una copia incisa de los versos 268-269 del libro segundo de la Eneida de Virgilio en letras de distinta mano y dimensión se ha escrito *Nescio quis*,<sup>55</sup> negando así el reconocimiento del autor en un juego interesante de rechazo, casi contracultural, de lo que resultaba evidente a quien tenía una cultura escolar. Por otra parte, la segunda inscripción en un contexto de elevado nivel literario como es el de los textos pintados de la Cueva Negra de Fortuna (Murcia) alguien escribe esta frase: ‘*omnia sci[- -]ens/+NS+nihil scri(bo)*’, de nuevo una demostración de capacidad de narrar por medio de la escritura sirviéndose paradójicamente de la negación de la realidad de dicha habilidad. Conviene señalar además que la sílaba *bo* está expresada mediante una nota tironiana.<sup>56</sup>

#### **4.2 Callar, *tacere*, una mención indispensable**

No entraremos en los valores de *tacere* ni siquiera en la forma *tace* que tanto juego da sea literariamente sea incluso en la epigrafía, pero no queremos pasar por alto por su frescura una frase derivada del teatro presente en una *fibula* de oro (*AE* 1891, 13; *CIL* XI, 6711, 3 = *ILS* 8624):<sup>57</sup> ‘*tace noli p/erierare ego te vidi ali/an (sic) saviare.*’

### **5. Una reflexión conclusiva**

Hasta aquí algunos documentos que pueden ayudar a comprender si no el valor de *silentium* sí por lo menos algunos de los matices que reviste la significación del término, naturalmente siempre condicionada por su contexto. Cuestión distinta habría sido el habernos planteado analizar el valor del *silentium* en el mundo romano, una cuestión tan sugestiva e interesante cuanto inabarcable. De los documentos que hemos examinado se desprenden algunos usos reiterados que permiten ver lo que podríamos denominar una

<sup>55</sup> Cf. Mayer 1993, p. 862, lám. 3;

<sup>56</sup> Se trata de la inscripción que lleva la referencia nº 24 (II/14 y 15) [cuadrículas B-2 / B-3] en la edición de Mayer, González Blanco, Chao, Stylow, Velaza, Velázquez 1996, p. 415. Cf. últimamente Mayer i Olivé 2019-2020, pp. 207-215 con una bibliografía al día. Para la nota tironiana presente en el texto, cf. de manera general Mayer i Olivé, 2020, pp. 91-104.

<sup>57</sup> Cf. Cugusi 2009, pp. 375-377, conviene en la datación de la pieza en el siglo IV d.C.

cierta especialización léxica, sea en campo jurídico, tema tan sólo enunciado, sea en ámbito oratorio, estrechamente vinculado al mismo, que hemos desarrollado tan sólo en algunos puntos y autores significativos así como hemos limitado también las consideraciones sobre su uso poético. La epigrafía por último nos ha acercado algo más al mundo cotidiano y al uso del término en este contexto. En resumidas cuentas, hemos intentado una primera aproximación al significado de un término que se revela muy prometedor tanto por su concreción como por una relativa uniformidad de uso, que sólo un estudio más amplio y seguramente más profundo podrá comprobar o eventualmente desmentir.

Debemos en este punto poner término, *cum mica salis*, a nuestro discurso antes de que el lector piense que el trabajo contiene *satis eloquentiae sapientiae parum* y piense que en este caso quizás se comprueba la máxima de que el *silentium est aureum*.

Marc Mayer i Olivé

Institut d'Estudis Catalans/Universitat de Barcelona

[mayerolive@yahoo.es](mailto:mayerolive@yahoo.es)

## Referencias bibliográficas

- Adiego Lajara, Artigas Álvarez, de Riquer Permanyer 2005: I.J. Adiego Lajara, E. Artigas Álvarez y A. de Riquer Permanyer, *Séneca el Viejo Controversias libros I-V, y Controversias libros VI-X, Suasorias* (2 vols.), Madrid.
- Bardon 1940: H. Bardon, *Le vocabulaire de la critique littéraire chez Sénèque le rhéteur*, Paris.
- Beltrán Serra 2006: J. Beltrán Serra, *Aspectos del silencio en la épica latina*, *Quaderns de Filologia, Estudis literaris*, 11, pp. 27-42.
- Berti 2007: E. Berti, *Scholasticorum Studia. Seneca il Vecchio e la cultura retorica e letteraria della prima età imperiale*, Pisa.
- Bornecque 1902: H. Bornecque, *Les déclamations et les déclamateurs d'après Sénèque le père*, en H. Bornecque, *Travaux et mémoires de l'Université de Lille, nouv. Série, I. Droit, Lettres, fasc. 1*, Lille.
- Bornecque, Courbaud 1930: H. Bornecque, E. Courbaud, *Cicéron De l'orateur, livre troisième*, Paris.
- Conte 2011: G.B. Conte, *P. Vergilius Maro Aeneis*, Berlin (reimpr. de la ed. de 2009).
- Courbaud 1927: E. Courbaud, *Cicéron De l'orateur, livre deuxième*, Paris.
- Cugusi 2009: P. Cugusi, *Un ignorato carme epigrafico di Volsinù e altri testi volsiniensi*, *Epigraphica*, 71, pp. 375-378 (= P. Cugusi, M. T. Sblendorio Cugusi, *Versi su pietra. Studi sui Carmina Latina Epigraphica, Metodologia, problemi, tematiche, rapporti con gli auctores, aspetti filologici, edizioni di testi. Quaranta anni di ricerche*, *Epigrafia e antichità*, 38, pp. 1153-1157).
- Ernout, Meillet 1967: A. Ernout, A. Meillet, *Dictionnaire étymologique de la langue latine. Histoire des mots*, Paris (reimpr. de la 4<sup>a</sup> ed. 1959).

- Fairweather 1981: J. Fairweather, *Seneca the Elder*, Cambridge.
- Gómez Pallarés 2000: J. Gómez Pallarés, *Nuove e "vecchie" interpretazioni d'iscrizioni latine su mosaico*, *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik*, 120, pp. 304-310.
- Guérin 2011: C. Guérin, *Le silence de l'orateur romain signe à interpréter défaut à combatre*, *Revue de Philologie*, 85, pp. 63-74.
- Helm 1959: R. Helm, *Apulei Platonici Madaurensis opera quae supersunt, vol. II fasc. 1, Pro se de magia liber (Apologia)*, Leipzig (reimpr. con añadidos de la 2ª ed.).
- Håkanson 1989: L. Håkanson, *L. Annaeus Seneca maior. Oratorum et rethorum sententiae, divisiones, colores*, Leipzig.
- Kenty 2016: J. Kenty, *Cicero's Representation of an Oral Community in De Oratore*, en N.W. Slater (ed.), *Voice and Voices in Antiquity. Orality and Literacy in the Ancient World*, vol. 11, Leiden-Boston, pp. 351-376.
- Kurfess 1957: A. Kurfess, *C. Sallusti Crispi Catilina, Iugurtha, fragmenta ampliora*, Leipzig.
- La Penna 1978: A. La Penna, *Arcaismo, pathos, dinamismo nello stile di Sallustio*, en A. Pastorino (ed.), *Sallustio, Letture critiche*, Milano, pp. 150-156.
- Martin 1969: J. Martin, *T. Lucreti Cari de rerum natura libri sex*, Leipzig.
- Mayer 1993: M. Mayer, *La presència de Virgili en la epigrafia d'Hispania. Notes per a un corpus de citacions directes*, in *Homenatge a Miquel Tarradell*, Barcelona, pp. 859-864 + 5 láminas.
- Mayer i Olivé 2019-2020: M. Mayer i Olivé, *Algunas observaciones sobre la epigrafia rupestre e hipogea de Hispania*, *Rendiconti della Pontificia Accademia Romana di Archeologia*, 92, pp. 193-223.
- Mayer i Olivé 2020: M. Mayer i Olivé, *Las notae tironianae y el corpus de inscripciones publicado por Jan Gruter. Observaciones sobre la presencia de este sistema estenográfico en la epigrafia*, in A. Campus, S. Marchesini, P. Poccetti (eds.), *Scritture nascoste, scritture invisibili*, Roma, pp. 91-104.
- Mayer, González Blanco, Chao, Stylow, Velaza, Velázquez 1996: M. Mayer con la colaboración de A. González, J. Chao, A. U. Stylow, J. Velaza, I. Velázquez, *La Cueva Negra de Fortuna (Murcia) Tituli picti*, in *El balneario romano y la Cueva Negra de Fortuna (Murcia)*, Murcia (pub.1999), pp. 407-422.
- Mynors 1969: R.A.B. Mynors, *P. Vergili Maronis opera*, Oxford.
- Syme 1964: R. Syme, *Sallust*, Berkeley-Los Angeles-London.
- Tiffou 1974: E. Tiffou, *Essai sur la pensée morale de Salluste à la lumière de ses prologues*, Paris.

**Ascolta l'audio**